



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 1 de 5
Número de Auditoría: JAL/TURISMO-FINANZAS/12
No. Observación: 01
Monto fiscalizable: \$165'500,000.00
Monto fiscalizado: \$165'500,000.00
Monto de la irregularidad: \$20'049,777.67



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE FINANZAS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: Junio 21, 2012

INCUMPLIMIENTO CON LAS APORTACIONES COMPROMETIDAS

De conformidad con las disposiciones del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, con fecha 31 de marzo de 2011, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Turismo, y el Gobierno del Estado de Jalisco celebraron el Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, con el objeto de transferir recursos presupuestarios federales a dicha entidad en materia de desarrollo turístico. ✓

En tal sentido los recursos comprometidos entre ambos gobiernos fueron:

Concepto	Aportación Federal	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Total
Proyectos de Desarrollo Turístico	\$80'000,000.00	\$79'500,000.00	\$6'000,000.00	\$165'500,000.00
	48.34%	51.66%		100%

Derivado de la formalización del citado Convenio, y en cumplimiento a la Cláusula Segunda, relativa a la Reasignación y Aportaciones comprometidas, la Secretaría de Turismo (federal) radicó al Estado de Jalisco en el mes de junio de 2011 el 100% de los recursos federales en la cuenta productiva número 7000 7872109 de BANAMÉX, por la cantidad de \$80'000,000.00 aperturada para el manejo de los mismos.

En relación a la aportación estatal para el cumplimiento del objeto del Convenio de Coordinación, la Entidad Federativa en la Cláusula Segunda, cuarto párrafo de dicho Convenio, se obligó a:

Reasignación y Aportaciones

a destinar de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico, la cantidad

Correctiva

La Secretaría de Finanzas deberá realizar el reintegro inmediato a la Tesorería de la Federación de los recursos federales por \$20'049,777.67, más los intereses calculados hasta el momento de su reintegro, ya que para la realización de las acciones contempladas en el Anexo 1 objeto del Convenio la entidad federativa no aportó en los términos del mismo el complemento al que estuvo obligada.

En tal sentido la Secretaría de Finanzas deberá enviar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, por conducto de la Contraloría del Estado de Jalisco, la evidencia documental que acredite la realización de dicho reintegro.

En el marco del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", y en cumplimiento a lo dispuesto en las Cláusulas Primera, fracción I y Décima Segunda párrafo primero, del Acuerdo aludido, se requiere a la Contraloría del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de su competencia inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Asimismo, en concordancia con el objeto del instrumento legal invocado, deberá mantener informada de dichos procedimientos a



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 2 de 5
Número de Auditoría: JAL/TURISMO-FINANZAS/12
No. Observación: 01
Monto fiscalizable: \$165'500,000.00
Monto fiscalizado: \$165'500,000.00
Monto de la irregularidad: \$20'049,777.67



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE FINANZAS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: Junio 21, 2012

de \$79'500,000.00 (setenta y nueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3, del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los programas y proyectos previstos en la Cláusula Primera del mismo.

Asimismo, la entidad federativa se obligó a obtener recursos para desarrollos turísticos provenientes de los gobiernos municipales por la cantidad de \$6'000,000.00, de conformidad a los plazos y calendario establecidos en el anexo 4, del Convenio. Por lo tanto, las aportaciones locales comprometidas fueron por \$85'500,000.00

Como resultado de la revisión a los estados de cuenta y documentación comprobatoria, relativa a las aportaciones federales, estatales y municipales comprometidas autorizadas del ejercicio presupuestal 2011, se conoció que la SECTUR (federal) reasignó el 30 de junio de 2011 a la entidad federativa \$80'000,000.00 mismos que fueron depositados en la cuenta productiva federal de BANAMEX número 7000 7872109, así mismo la Secretaría de Finanzas realizó 1 depósito a la cuenta productiva estatal número 7001 3784289 de BANAMEX y 7 depósitos a la cuenta productiva municipal número 7002 8738771 de BANAMEX (anexo A), como sigue:

Ejercicio	Aportación Federal	Aportación Estatal	Aportación Municipal
2011	\$80'000,000.00	\$14'000,000.00	\$19'000,000.00
	100%	38.60%	

Por lo que la federación aportó el 100.00% convenido y la entidad federativa únicamente \$33'000,000.00 que representó el 38.60%, quedando pendiente el 61.40%. En tal sentido, la federación aportó de más \$49'122,807.02

La Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS), de la Secretaría de la Función Pública.

La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, informará a la Secretaría de Turismo (SECTUR) los resultados de la presente auditoría, para los efectos que resulten procedentes.

Preventiva

La Secretaría de Finanzas deberá implementar las acciones procedentes para evitar la recurrencia de ésta observación, con la finalidad de que el manejo de recursos federales se realice con estricto apego a lo señalado en la normatividad federal aplicable. En tal sentido deberá notificar a la Contraloría del Estado de Jalisco, para su comunicación a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, el programa, plan de acciones, o simplemente las actividades, que implementará y/o llevará a la práctica.

Fecha de Compromiso

23 / Agosto / 2012

Por la Secretaría de Finanzas

Fis. Marte Adamín Espejo Robinson
Director General de Auditoría Interna



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 3 de 5
Número de Auditoría: JAL/TURISMO-
FINANZAS/12
No. Observación: 01
Monto fiscalizable: \$165'500,000.00
Monto fiscalizado: \$165'500,000.00
Monto de la irregularidad: \$20'049,777.67



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE FINANZAS

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Al respecto, la entidad federativa incumplió las obligaciones contraídas en la Cláusula Sexta, fracción I del mencionado Convenio, la cual señala:

Cláusula Sexta

Obligaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA.- La ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en su Anexo 3*

Derivado de lo anterior, se observó el incumplimiento del Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos de la Secretaría de Turismo 2011 en lo relativo a las aportaciones, lo cual de conformidad con la Cláusula Décima Primera de dicho Convenio prevé la suspensión o cancelación de recursos ya que:

Cláusula Décima Primera

Suspensión o Cancelación de la Reasignación de Recursos

"El Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la entidad federativa, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera la SECTUR."

De igual forma en la Cláusula Décima Quinta del Convenio de Coordinación se establece la vigencia del mismo.

*Cláusula Décima Quinta
Vigencia*

"El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su

Fecha: Junio 21, 2012



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 4 de 5
Número de Auditoría: JAL/TURISMO-
FINANZAS/12
No. Observación: 01
Monto fiscalizable: \$165'500,000.00
Monto fiscalizado: \$165'500,000.00
Monto de la irregularidad: \$20'049,777.67






GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE FINANZAS

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

<p><i>suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2011..."</i></p> <p>En tal sentido, la entidad federativa a través de la Secretaría de Finanzas el 22 de marzo y el 18 de mayo de 2012 efectuó 2 reintegros a la TESOFE por concepto de recursos no devengados con un importe de \$24'530,789.00 y \$4'542,240.35, respectivamente.</p> <p>Por lo anterior y al existir incumplimiento de las obligaciones contraídas se determinó que la federación aportó de más \$49'122,807.02, así mismo el estado reintegró a la Tesorería de la Federación \$29'073,029.35 por lo que existe un equivalente de \$20'049,777.67 que fueron radicados por la SECTUR (federal) que no fueron correspondidos con la aportación estatal equivalente, en tal sentido, de conformidad con los fundamentos normativos invocados deberán reintegrarse a la TESOFE.</p> <p>Causa: Incumplimiento de la normatividad federal aplicable en la reasignación de recursos. Inobservancia a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.</p> <p>Efecto: Incumplimiento de metas de las acciones comprometidas en el Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos de la Secretaría de Turismo. Inicio de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.</p> <p>Fundamento Legal: Cláusula Sexta.- Obligaciones de la Entidad Federativa, fracción I, y Cláusula Décima Primera.- Suspensión o Cancelación de la Reasignación de Recursos. Del Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos que celebran la</p>	<p style="text-align: right;">Fecha: Junio 21, 2012</p> <div style="text-align: right;">    </div>
--	---



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 5 de 5
Número de Auditoría: JAL/TURISMO-
FINANZAS/12
No. Observación: 01
Monto fiscalizable: \$165'500,000.00
Monto fiscalizado: \$165'500,000.00
Monto de la irregularidad: \$20'049,777.67



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE FINANZAS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Secretaría de Turismo y el Gobierno del Estado de Jalisco.	Fecha: Junio 21, 2012

Por la Secretaría de la Función Pública

Ing. Miguel Rubén López Peña
Visitador Regional

C.P. Jesús Mayorga Carrillo
Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios

C.P. Adolfo Gómez Ortega
Jefe de Departamento de Fiscalización en Estados y Municipios

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Arq. Nicolás Espinosa Urzúa
Director de Área de Obra Convenida
CON FUNDAMENTO SEGÚN MEMORANDO
NO. 435/DVFC-DACC/2012



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 1 de 3
Número de Auditoría: JAL/TURISMO-FINANZAS/12
Núm. Observación: 02
Monto fiscalizable: \$165'500,000.00
Monto fiscalizado: \$165'500,000.00
Monto de la irregularidad: S/C



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

RECURSOS NO DEVENGADOS Y REINTEGRADOS A LA TESOFE FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL

Con motivo de la auditoría JAL/TURISMO-FINANZAS/12, practicada a los recursos reasignados para la ejecución de programas y/o proyectos de desarrollo turístico a través del Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos de la Secretaría de Turismo se conoció lo siguiente:

Del análisis al resumen del Programa SECTUR 2011 con corte al 10 de mayo de 2012 (cierre), y los recibos oficiales que amparan los productos financieros, mismos que fueron cruzados contra los estados de cuenta bancarios de la cuenta número 7000 7872109 del banco BANAMEX aperturada para el manejo de los recursos del Convenio del ejercicio fiscal 2011, se determinaron saldos no devengados por \$29'073,029.35, y rendimientos financieros por \$2'307,734.00, dichos montos fueron reintegrados a la TESOFE como se muestra a continuación:

FECHA	REINTEGRO	
	Monto no Devengado	Intereses
21 MAR 2012	24'530,789.00	
21 MAR 2012		2'040,888.00
10 MAY 2012		204,691.00
18 MAY 2012	4'542,240.35	
18 MAY 2012		62,155.00
TOTAL	29'073,029.35	2'307,734.00

Asimismo se conoció que hasta el 7 de junio de 2012 fue cancelada la cuenta 7000-7872109, de la Secretaría de Finanzas GOB de JAL SECTUR FED 2011.

Correctiva

En el marco del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", y en cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas Primera, fracción I y Décima Segunda, párrafo primero, del Acuerdo aludido, se requiere a la Contraloría del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de su competencia inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Asimismo, en concordancia con el objeto del instrumento legal invocado, deberá mantener informada de dichos procedimientos a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS), de la Secretaría de la Función Pública.

Preventiva:

La Secretaría de Finanzas deberá implementar las acciones procedentes para evitar la recurrencia de esta observación, con la finalidad de que el manejo de recursos federales se realice con estricto apego a lo señalado en la normatividad federal aplicable. En tal sentido, deberá notificar a la Contraloría del Estado de Jalisco, para su comunicación a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, el programa, plan de acciones, o simplemente las actividades, que implementará y/o llevará a la práctica.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 2 de 3
Número de Auditoría: JAL/TURISMO-
FINANZAS/12
Núm. Observación: 02
Monto fiscalizable: \$165'500,000.00
Monto fiscalizado: \$165'500,000.00
Monto de la irregularidad: S/C



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Respecto a este tipo de saldos e intereses observados, la normatividad establece de conformidad con la Cláusula Décimo Segunda del Convenio de Coordinación, que deben ser reintegrados a la TESOFE. Sin embargo, la Secretaría de Finanzas contravino lo dispuesto en la Cláusula Décimo Segunda, al reintegrar fuera del tiempo establecido los recursos federales no devengados a la TESOFE, debido a que ésta señala:

Cláusula Décimo Segunda

Recursos Federales No Devengados

Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2011, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

Causa:

Inobservancia de la normatividad aplicable, relativa al manejo de la cuenta bancaria productiva específica.

Incumplimiento del Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos.

Efecto:

Deficiente control y rendición de cuentas.

Fecha: Junio 21, 2012

Fecha de Compromiso

23 / Agosto / 2012

Por la Secretaría de Finanzas

[Signature]
Fis. Marte Adamin Espejo Robinson
Director General de Auditoría Interna



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 3 de 3
Número de Auditoría: JAL/TURISMO-FINANZAS/12
Núm. Observación: 02
Monto fiscalizable: \$165'500,000.00
Monto fiscalizado: \$165'500,000.00
Monto de la irregularidad: S/C



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Procedimientos de responsabilidades administrativas a servidores públicos.</p> <p>Fundamento Legal: Cláusula Décima Segunda del Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos de la Secretaría de Turismo 2011.</p>	<p>Fecha: Junio 21, 2012</p>

Por la Secretaría de la Función Pública

Ing. Miguel Rubén López Peña
Visitador Regional

C.P. Jesús Mayorga Carrillo
Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios

L.C. Adolfo Gómez Ortega
Jefe de Departamento de Fiscalización en Estados y Municipios

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Arq. Nicolás Espinosa Urzúa
Director de Área de Obra Convenida
CON FUNDAMENTO SEGÚN MEMORANDO
NO. 435-DGVC0-DACC/2012